



Asunción, 07 de agosto de 2024.

ACTA N° 1794/24

Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°16/24 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES" ID N° 444.258.»

**VISTA:**

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 25/2024 de fecha 30 de julio del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES" ID N° 444.258.-

**Que**, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54°, 55° y 56° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

**Que**, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 55/2024 expedida por un monto total de \$ 637.654.788.- (guaraníes seiscientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho) para el Ejercicio 2024.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 02 del Acta de Directorio N° 1771/24 de fecha 29 de mayo de 2024, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa ACQUA CONSULT S.A. con RUC N° 80097955-9 cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 2.

**Que**, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales,



**Asunción, 07 de agosto de 2024.**

**ACTA N° 1794/24**

**Resolución N° 02**

*financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

*Así mismo, han quedado sin ofertas susceptibles de ser adjudicados los ITEMS 1, 3 y 4.*

*Que, el Art. 56° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas."*

**Que**, mediante Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad, adjudicar el ITEM 2 a la empresa ACQUA CONSULT S.A. con RUC N° 80097955-9 y declarar desierto los ITEMS 1, 3 y 4 de conformidad al Art. 56° del mismo cuerpo legal.

**Que**, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

**POR TANTO**, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE**

**Artículo 1°)** **Adjudicar** el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/24 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES" ID N° 444.258, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACQUA CONSUL S.A, con RUC N° 80097955-9 Representante legal: Lourdes Nidia Cabral de Durelli								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características



Asunción, 07 de agosto de 2024.

ACTA N° 1794/24

Resolución N° 02

2	40151510-002	Electrobomba sumergible de Fundición Gris para desagote de Aguas Residuales con resistencia a la Abrasión y Corrosión, diseño de Impulsor inatascable. Pilar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	73.328.592	73.328.592	marca: GRUNDFOS fabricante: GRUNDFOS procedencia: DINAMARCA
						Total General Calculado:	73.328.592	
Son guaraníes setenta y tres millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa y dos								

**Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

**Artículo 3°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de Alcantarillado Sanitario **Ing. Tadeo Valdez**.

**Artículo 4°)** **Declarar Desierto** los **ÍTEMS 1, 3, y 4** de conformidad al inc. b) del artículo 56° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas. -

**Artículo 6°)** **Comunicar**, a quienes correspondan y cumplido, archivar.

  
**Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez**  
Secretario General

  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente